



comparecer en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia para conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución y constancia de tal conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La comparecencia en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2A - Planta Primera, de Mérida (Badajoz), podrá efectuarse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Se advierte a la interesada que, transcurrido dicho plazo, sin que haya comparecido en el lugar indicado para conocer la resolución, la notificación se entenderá producida y surtirá plenos efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Asimismo, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Don Benito.

Mérida, a 26 de mayo de 2015. El Jefe de Sección de Apoyo y Recursos para la Infancia y la Familia, FRANCISCO JAVIER MONAGO LOZANO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se efectúa corrección de errores en el Anexo 3 -Relación de Personal del Cuadro Resumen de Características y en la clasificación de licitadores del concurso para licitación pública del servicio de "Mantenimiento integral de los edificios, equipos, instalaciones, mobiliario general y vehículos de las Áreas de Salud de Mérida y de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: GSE/03/1115009376/15/PA. (2015061277)

Advertido error en el Anexo 3 Relación de Personal del Cuadro Resumen de Características del expediente referenciado se procede a la rectificación de dicho documento; dicha rectificación se publica en el Perfil del Contratante del Gobierno de Extremadura.

Advertido error en la clasificación de licitadores especificada en el apartado 6 (Requisitos específicos del contratante) del anuncio publicado en DOE n.º 101, de 28 de mayo, el texto que se debe modificar es el siguiente:

Donde dice:

Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo O, Subgrupo: 1. Categoría: D y Grupo: P. Subgrupo: 1 y 3, Categoría D.

Debe decir:



Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo O, Subgrupo:1, Categoría: D y Grupo: p, Subgrupo: 1 y 3. Categoría: A.

Se amplía el plazo de presentación de ofertas, quedando la fecha límite de presentación hasta las 15:00 horas del día 08 de julio de 2015.

Don Benito, a 29 de mayo de 2015. El Gerente de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena (PD: Resolución 16/06/2010 DOE 124 de 30/06/2010), GUSTAVO TOMAS VEGA CHAVEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALISEDA

EDICTO de 30 de abril de 2015 sobre adopción de bandera municipal. (2015ED0168)

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2015, la iniciación de oficio del procedimiento para la adopción de la bandera de esta localidad, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7 del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura, se somete a información pública por plazo de veinte días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Aliseda, a 30 de abril de 2015. La Alcaldesa, CLAUDIA MORENO CAMPÓN.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 29 de mayo de 2015 sobre Estudio de Detalle. (2015ED0166)

Por Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito de fecha 29 de mayo de 2015, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle n.º 1/2015 de la Manzana n.º 8 del Sector n.º 15 del PGOU, redactado por el Arquitecto Don Francisco Javier González Jiménez, en el sentido inicialmente aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2015 y publicado en el Periódico Extremadura el 14.4.2015 y DOE 21.4.2015, todo ello, a petición de Don Isidro Moleón Quesada, con DNI n.º 24203595-M, domiciliado en calle Francisco Valdés, n.º 2, bajo, de esta ciudad, actuando en nombre y representación de Promociones Isidro Moleón SL, con CIF B-06413488,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, a 29 de mayo de 2015. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.